



OF. DIPLAN/CIV-580-2025/MHD/eg
Guatemala, 03 de Julio 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Martínez

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
08-04-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 33-2025	Q. 8,019.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 08
08-04-2025	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTM-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 34-2025	Q. 25,377.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 08
14-04-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 38-2025	Q. 264,264.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20
22-04-2025	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 42-2025	Q. 11,689.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 06
22-04-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 43-2025	Q. 58,466.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
22-04-2025	Fondo de la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 44-2025	Q. 2,072,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 07
25-05-2025	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 45-2025	Q. 2,146,700.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 08
07-05-2025	Fondo de Solidaridad -FFS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 47-2025	Q. 1,500.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 11
08-05-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 48-2025	Q. 435,332.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 12
08-05-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 49-2025	Q. 64,182,275.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
13-05-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 50-2025	Q. 801,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 21
14-05-2025	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 51-2025	Q. 8,665,684.00	INREC	No existen modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 7
16-05-2025	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 53-2025	Q. 2,191,243.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 4, 4, 11, 8.



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
23-05-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 63-2025	Q. 2,263,089.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
03-05-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 64-2025	Q. 4,496,509.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 24
23-05-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 65-2025	Q. 148,974.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 26
27-05-2025	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 67-2025	Q. 4,818,970.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 9
27-05-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 69-2025	Q. 20,786,891.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 17
28-05-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 70-2025	Q. 595,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 16
28-05-2025	Dirección General de Transporte	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 71-2025	Q. 5,754,1374.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 11, 15.
06-06-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 74-2025	Q. 17,270,922.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 10, 5, 13



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
06-06-2025	Dirección Superior -DS- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UDEVIPO- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 75-2025	Q. 11,184,919.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 16, 16, 18, 9.
09-06-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 80-2025	Q. 27,261,433.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19
12-06-2025	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 85-2025	Q. 4,536,679.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19
12-06-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 87-2025	Q. 434,700.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 17
20-06-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 88-2025	Q. 9,027.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 21
16-06-2025	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 88-2025	Q. 389,200.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 20
16-06-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 89-2025	Q. 938.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 19





Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
19-06-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 90-2025	Q. 8,791,247.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20
23-06-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 92-2025	Q. 969,781.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribimos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.


Cecilia María Rodríguez del Cid López de Aguilar

Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

MSc

Josue Andréé Ricart Vásquez

Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 85-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No.19 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC, por un monto de cuatro millones quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve quetzales exactos (Q. 4,536,679.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos mil Veinticinco”, en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.-----

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



12/06/2025

A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

OK



UP-OF-199-2025/ARE
Guatemala, 05 de junio de 2025

Licenciada.
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.014-2025/MODINREC/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo INREC, por el monto de Q. 4,536,679.00

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

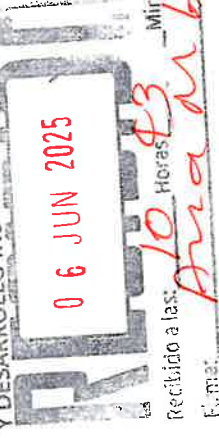
Atentamente,

Alejandro Roberto Estrada
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional



Lidia. Ingrid Azucena Zelaya Florián
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala

RESOLUCIÓN No. 014-2025/MODINREC/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 05 de junio de 2025
Reprogramación de Productos y Subproductos

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-155-2025, de fecha 05 de junio 2025, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria tipo INREC, por un monto de Q. 4,536,679.00 afectando la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" en el grupo de gasto 000 "Servicios Personales", dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que dicho movimiento tiene como objeto proponer un reordenamiento en el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" a nivel de ubicaciones geográficas con la finalidad de viabilizar la contratación de prestadores de servicios técnicos y profesionales por el periodo de junio a diciembre 2025 y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo....".

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

CONSIDERANDO

Que, con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-155-2025, de fecha 05 de junio 2025, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos, determinando que dicho movimiento no afecta la programación de metas físicas para del presente ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

Que a través de los Acuerdos Ministeriales 185-2024 de fecha 02 de febrero 2024 mediante el cual se aprueba el Contrato Individual de Trabajo Numero 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV con funciones de Subdirector Administrativo para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial No. 1504-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 de prórroga de contrato y Resolución RES-DS-187-2025 de fecha 28 de mayo 2025 mediante el cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa "...Firmar documentos y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias..."

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto "Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, suscribe documentación oficial y gestiona las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente antes mencionada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo INREC, solicitada en el Oficio No. PR-155-2025, de fecha 05 de junio 2025, por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria tiene como objeto proponer un reordenamiento en el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" a nivel de ubicaciones geográficas con la finalidad de viabilizar la contratación de prestadores de servicios técnicos y profesionales por el período de junio a diciembre 2025, por lo que solicitan la modificación presupuestaria por el monto de Q. 4,536,679.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas sin afectación de la programación anual y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Lidia Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 5/06/2025 HORA : 11:23.34 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 17
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL				

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INREC		REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO
					-4,536,679.00 0.00
Total					-4,536,679.00 0.00

023-001-0002	Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	0	31		
Total									-4,536,679.00	0.00
									-4,536,679.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								4,536,679.00	0.00
Total									

023-001-0002	Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	0	31		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
		SUBPRODUCTO	
		DEBITO	CREDITO
023-001-0002	Dirección y coordinación	-4,536,679.00	4,536,679.00
		-4,536,679.00	4,536,679.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		-4,536,679.00	4,536,679.00
00-SIN ORGANISMO		-4,536,679.00	4,536,679.00
0000-SIN CORRELATIVO		-4,536,679.00	4,536,679.00
Total		-4,536,679.00	4,536,679.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período junio a diciembre 2025.	
-------------	---	--

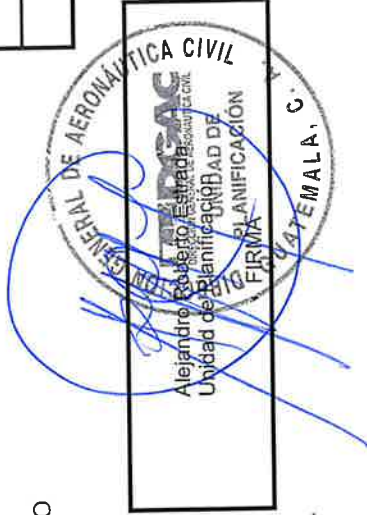
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2								
				FECHA : 5/06/2025								
				HORA : 11:23.34								
				REPORTE: R00817622.rpt								
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 17								
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL										
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:								
CLASE MODIFICACIÓN: INREC				REPROGRAMACIÓN: X								
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
DÉBITO												
CRÉDITO												
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
205	13	00	000	001	000	023-001				Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
205	13	00	000	001	000	023-001-0002				Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025	
Centro Costo Consolidados												
*4: 2358-3; 2548-5; 2656-13; 3081-9; 3344-6; 3345-1; 17739-3; 19729-1; 19730-2;												

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período junto a diciembre 2025.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACION: INREC

MONTO EN NUMEROS: Q4,536,679.00

MONTO EN LETRAS (O): CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES

JUSTIFICACION DE METAS FISICAS POR REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

FECHA: 5/06/2025

Oficio No. PR-155-2025

emido por: Departamento Financiero

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

PG	ACT	PROD	SUBP	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DIFERENCIA	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
13	001	023	002	DIRECCION Y COORDINACION Y	DIRECCION Y COORDINACION	Q4,536,679.00	Q4,536,679.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0		Reprogramación de productos y subproductos (Modificación bpo INREC de la Dirección General de Aeronautica Civil efectuando un recordamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 periodo junio a diciembre 2025.

